"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 05 de junio de 2024.

VISTO:

El **Informe N° 045-UI-MDQ/HHQ-2024,** de fecha 29 de mayo del 2024, sobre la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que crea el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, la Presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de transformación digital y confianza digital en el país;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Que Aprueba La Ley De Gobierno Digital Decreto Legislativo N° 1412, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rectoren materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos de seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, que permitirá establecer en cada entidad pública, un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que permita conocer y manejar los riesgos asociados a los activos de información;

Que, el artículo 4 de la precitada Resolución Ministerial dispone que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien es el responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Jefe de la Unidad de Informática, de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Es responsabilidad del Oficial de Seguridad y Confianza Digital la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM, y modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, constituido en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de ministros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital y portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALC
Gerencia Municipal
O. Informática
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
ECON. SIXTO CONZA MOZO
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Sonqolla Puririsun Llapanchis!!!